



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Trece de abril de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2008 01328 00
Temas y subtemas	NO SE ACCEDE A SOLICITUD DE EMBARGO

En atención a la solicitud de levantamiento de embargo del inmueble con matrícula inmobiliaria N°01N-161421 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, se le informa al memorialista que no hay lugar a expedir oficio por cuanto la medida en atención al embargo de remanentes quedo por cuenta del Juzgado Catorce Civil Municipal de Medellín.

NOTIFÍQUESE ⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 057** hoy **14 de abril de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8717b8b0d3f801cb5c8961776665ce293794006ab45135f0f817a7b4bca21fb4**
Documento generado en 13/04/2023 11:51:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>